



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10/02/2002

VISTO:

El Expediente N° 15.611/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 obra Nota N° 093/05 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico solicitando la modificación parcial de la Disposición N° 131/02 en su VISTO, donde dice ..."15.611/01...", **debe decir "... 15.611/02 ..."** y en el Anexo I renglones 1.8 y 1.11 donde dice..." Géneros de la Narrativa I...", debe decir..." **Géneros de la Narrativa I (desde los orígenes al nacimiento de la novela moderna...")**;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo, a fin de subsanar dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE** la Disposición N° 131 de fecha 03 de Abril de 2002 en su VISTO, donde dice ..."15.611/01...", **debe decir "... 15.611/02 ..."** y en el Anexo I renglones 1.8 y 1.11 donde dice..." Géneros de la Narrativa I...", debe decir..." **Géneros de la Narrativa I (desde los orígenes al nacimiento de la novela moderna...")**), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

458



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG